

EVENTOS SOSTENIBLES / 0 RESIDUOS

IMPULSADOS POR EL CONSORCIO DE RESIDUOS DE NAVARRA / NAFARROAKO HONDAKINAK

1_INTRODUCCIÓN

La [Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de Residuos y su Fiscalidad](#) ha sentado las bases sobre las que se tiene que desarrollar las políticas públicas de las administraciones públicas de Navarra en materia de prevención y gestión de residuos.

Tal y como se establece en la exposición de motivos de la citada Ley Foral, las Administraciones Públicas deberán ser especialmente cuidadosas en el cumplimiento de los objetivos de reducción de residuos, así como de la recogida selectiva de los residuos que se generen en sus instalaciones, y de que los mismos reciban el destino adecuado.

Por ello, en el artículo 27 del título IV, de la Ley Foral 14/2018, de 18 de junio, de Residuos y su Fiscalidad, se establece la aprobación de un reglamento sobre eventos públicos y residuos:

Artículo 27. Eventos públicos.

*1. La Administración de la Comunidad Foral de Navarra aprobará un **reglamento sobre eventos públicos y residuos**, y además se exigirá un plan de gestión de residuos y fianzas o garantías para la limpieza posterior.*

2. En los eventos públicos, patrocinados, organizados o subvencionados por las Administraciones Públicas, se deberán implantar alternativas a la venta y distribución de bebidas envasadas, garantizando en todo caso el acceso al agua del grifo mediante vasos reutilizables o agua en botellas reutilizables. Además, se podrá implantar un sistema de depósito para evitar el abandono de los envases o su incorrecta gestión.

Además, el [Plan de Residuos de Navarra](#) prevé entre sus medidas maximizar la prevención de envases en Navarra, y para ello se establece como acción a desarrollar la creación de normativa sobre eventos públicos y residuos; una normativa genérica que

prohíba el uso de envases de un solo uso en el espacio público y que exija fianzas para la limpieza posterior, en caso de que la propia organización no se encargue de la misma.

Asimismo, se establece el apoyo y potenciación de iniciativas empresariales, sociales y de entidades locales innovadoras de reducción y reutilización de envases (expendedora de leche, fomento del consumo del agua del grifo y de uso de productos y objetos reutilizables en fiestas, eventos, etc.); y por ende la elaboración y/o promoción de normativas que favorezcan este tipo de acciones.

Atendiendo a esta realidad, y con la experiencia de trabajo desarrollada por el conjunto de la Oficina de Prevención de residuos e impulso de la economía circular durante el año 2019 con 3 eventos sostenibles de diferentes modalidades deportivas y diferentes zonas de Navarra (BTT Ibaigorri de Lerín, EHME de running de montaña en Leitza – Larraun y campeonato europeo de patinaje más P2P Zubiri – Pamplona – Puente la Reina / Gares, pretendemos dotar de recursos, a toda aquella administración, colectivo, club, etc. que organice cualquier tipo de evento, para ir avanzando en lo que el reglamento tiene vocación de regular.

Estas entidades organizadoras de eventos elaborarán un Plan de gestión de residuos, ajustado al número previsto de asistentes, que deberá considerar, por orden de prioridad, medidas para:

- **La prevención de residuos**
- **La preparación para la reutilización**
- **La separación para el reciclaje de los residuos generados**

2_MEDIDAS DE PREVENCIÓN

Se pretende que, en los eventos públicos que se organicen, tomar medidas para la prevención de residuos:

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RESIDUOS DE ENVASES

- No se podrá vender agua en botellas de un solo uso, incluso en las máquinas de vending. Se deberá garantizar el acceso al agua de grifo mediante fuentes de agua potable, botellas reutilizables, tabernas del agua u otros sistemas.
- Los servicios de hostelería y restauración de los eventos facilitarán de forma gratuita recipientes con agua de grifo y vasos reutilizables para su consumo.
- Se buscarán alternativas a la venta y distribución de otras bebidas envasadas.
- Desde 2020 no se podrán utilizar y/o entrega de bolsas de plástico de un solo uso, a excepción de las compostables que cumplan los requisitos de la norma UNE-EN 13432:2000 o equivalente, que no podrán entregarse o distribuirse de manera gratuita.

MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO

- No se podrán emplear platos, vasos, tazas, ni bandejas alimentarias desechables de plástico, que no entren dentro del ámbito de aplicación de la [Directiva 94/62/CE](#), relativa a envases y residuos de envases, excepto aquellos que estén constituidos por material biodegradable. Como alternativa se podrán emplear alguno de los siguientes sistemas:
 - Solicitar a los servicios de catering el uso de vajilla reutilizable.
 - En fiestas y otros eventos populares, solicitar a las personas asistentes que lleven su propia vajilla y vasos reutilizables.
 - Emplear los vasos y vajillas reutilizables que las Entidades locales ponen a disposición de colectivos y Ayuntamientos. Para garantizar el retorno de los materiales, se establecerán fianzas por su uso.

- En caso de no ser posibles ninguno de los anteriores, se emplearán vasos y vajillas de material biodegradable o compostables que cumplan los requisitos de la norma UNE-EN 13432:2000.

3_SEPARACIÓN PARA EL RECICLAJE

Es muy importante la participación de todas y cada una de las entidades encargadas de la gestión de los residuos para una correcta segregación de los mismos. Por ello y, de acuerdo con la Mancomunidad y el Ayuntamiento en la que se celebre el evento, se planificará el número, tamaño y tipo de contenedores y/o cubos requeridos, atendiendo a las características del evento y la previsión de asistentes.

- a) Se colocarán “islas de reciclaje” con todos los contenedores, identificando las diferentes fracciones por colores, conforme al modelo de recogida de la mancomunidad correspondiente:
 - Papel-Cartón: Azul
 - Envases: Amarillo
 - Vidrio: Verde
 - Materia Orgánica: Marrón
 - Fracción Resto: Gris o, en su caso, el empleado por cada entidad local.

Los puntos de recogida estarán debidamente publicitados y señalizados.

- b) Si se recogen de manera separada otras fracciones se entregarán a Gestor Autorizado.
- c) Las islas de reciclaje se dispondrán en lugares estratégicos, asegurando su visibilidad y la accesibilidad, tanto del público asistente, de participantes, así como las diferentes entidades que intervienen en la organización (equipos de restauración, limpieza, etc.), evitando la dispersión de contenedores aislados.
- d) Se ubicarán en lugares de gran afluencia de público, en los puntos de restauración y, en el caso de eventos deportivos, en las áreas de avituallamiento, siempre garantizando la seguridad y el desarrollo del evento.

4_EVENTOS SOSTENIBLES 0 RESIDUOS EN LAS ENTIDADES LOCALES CONSORCIADAS

Desde 2018, el Consorcio de Residuos de Navarra pone a disposición de colectivos, asociaciones o ayuntamientos un completo kit de vajilla reutilizable con el objetivo de celebrar eventos por toda nuestra geografía sin necesidad de generar residuos de ningún tipo. Como es sabido, la Fundación Varazdín, empresa de inserción socio laboral, es la encargada de hacer llegar el material necesario para la realización de estos eventos con vajilla reutilizable, así como de la recogida, higienización y lavado.

Desde el año 2019, se ha realizado una única oferta de este material para el conjunto de la sociedad navarra, después de realizar una propuesta conjunta entre MCP (Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Consorcio de Residuos de Navarra y llegando, por medio de las entidades locales que realizan la gestión de residuos, a toda la geografía de la comunidad foral.

A partir del año 2020, y continuando estas iniciativas de colaboración y generación de sinergias, pretendemos dar un paso adelante y lanzar una oferta conjunta para la celebración de eventos sostenibles o eventos 0 residuos como los denomina MCP. Ello significa que se hará una apuesta conjunta, pero, a la vez, se mantiene la autonomía de cada entidad para concretar esta oferta dentro de su demarcación.

En esta iniciativa conjunta queremos introducir una novedad significativa, se pretende ofrecer a aquellos centros educativos que lo deseen para hacer, de sus fiestas de fin de curso, unos eventos, o bien libres de residuos, o en su defecto, dar una correcta gestión de los mismos. Por ello cada entidad (MCP o Consorcio de Residuos de Navarra), ofrecerá a sus centros escolares, la posibilidad de realizar, asistencias para desarrollar estas actividades.

Para desarrollar esta iniciativa, tanto la escolar como la de eventos en general, es imprescindible la colaboración de las diferentes entidades encargadas de la gestión de los residuos para dotar, a dichos eventos, de la contenerización necesaria, para una correcta segregación de los mismos.

5_OBJETIVOS

- Colaborar con MCP en todo este tipo de iniciativas desde el respeto a los ritmos y peculiaridades de cada entidad.
- Hacer una oferta común en toda Navarra a pesar de que los recursos ofertados puedan variar.
- Aplicar la jerarquía de residuos incidiendo en la prevención e intentar dar respuesta a los requerimientos legales empezando por la Ley Foral 14/2018 de 18 de junio de residuos y su fiscalidad.
- Dotar de recursos y materiales a los ayuntamientos, colectivos y entidades organizadoras de eventos de todas las mancomunidades consorciadas para, en sintonía con la jerarquía de residuos facilitar, primero la prevención y, posteriormente, la correcta separación de las diferentes fracciones de residuos originados durante la celebración de sus eventos.
- Dar a conocer, a la ciudadanía, que se pueden hacer actos que tradicionalmente han sido de gran generación de residuos, sin un impacto tan negativo en nuestro medio. Visibilizar que, con otras actitudes, colaboramos a que nuestro entorno sea más saludable.

6_DESTINATARIOS

Todas las entidades que conforman el Consorcio de Residuos de Navarra, así como colectivos, asociaciones, clubs, etc. que organicen cualquier tipo de evento en nuestro ámbito.

7_DISTRIBUCIÓN DE ACCIONES Y CORRESPONSABILIDAD

Para llevar a término un **EVENTO CERO RESIDUOS** es necesario poner en marcha un conjunto de acciones previas, durante y posteriores a su celebración. Las tareas principales se distribuyen entre la Mancomunidad, Consorcio de Residuos y la entidad organizadora conforme a lo siguiente:

POR PARTE DE LA MANCOMUNIDAD Y CONSORCIO DE RESIDUOS

A. ACCIONES PREVIAS AL EVENTO:

- Asesoramiento sobre las medidas que se deben tomar para reducir la generación de residuos e implantar la recogida separada de todas las fracciones que se generan y la solicitud de recursos. — **50€**
- Promoción de los recursos disponibles.
- Entrega de recursos en las condiciones y plazo acordados.
- Formación de las personas responsables y voluntarias que colaboran en el evento, duración aproximada de una hora — **80€**

B. ACCIONES DURANTE EL EVENTO:

- Proporcionar apoyo de un educador/a con funciones de sensibilización a los participantes (público y organizadores) y transmisión de mensajes para fomentar la reducción de residuos y mejorar la recogida. — **176€**
- Supervisión del uso de los recursos y cumplimiento de las medidas adoptadas.

C. ACCIONES POST-EVENTO:

- Evaluación y retorno de resultados: Valoración de resultados y conclusiones, y comunicación a la entidad organizadora. — **30€**
- Recogida de recursos en las condiciones y plazo acordados.

Estas tarifas corresponden al asesoramiento de una empresa especializada en el mismo, el servicio de asesoramiento por parte de la Mancomunidad o consorcio de residuos / Nafarroako hondakinak, es gratuito para todos los organizadores de eventos.

POR PARTE DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA

A. ACCIONES PREVIAS AL EVENTO:

- Compromiso de preparar un plan de información y sensibilización de los participantes.

- Compromiso de utilización de vajilla, cubertería y vasos reutilizables por parte de los particulares o de las empresas de catering. Las solicitudes se tramitarán respetando los plazos establecidos.
- Compromiso de realización de recogida separada de todas las fracciones que se generen, y por parte de todos los agentes implicados (ayuntamiento/concejo; comisión de fiestas; empresa catering; otras empresas...).
- Designación, como mínimo, de una persona responsable/voluntaria del seguimiento de las medidas que se acuerden implantar.

B. ACCIONES DURANTE EL EVENTO:

- Realización de acciones de información y sensibilización aportando el número de personas voluntarias necesarias para su desarrollo.
- Supervisión del uso correcto de los recursos y cumplimiento de las medidas adoptadas.
- Disponibilidad de una persona para atender la taberna del agua en el caso de solicitarla y estimarlo necesario.

C. ACCIONES POST-EVENTO:

- Depósito del contenido de los cubos de la isla de reciclaje en los contenedores de calle. Los cubos deberán estar vacíos de contenido cuando los servicios técnicos de la Mancomunidad pasen a retirarlos.
- Retorno de los recursos prestados en las condiciones y plazo acordados.
- Envío de la ficha de valoración del Evento Cero Residuos con las propuestas de mejora.
- Pago de las tarifas del servicio de recogida de residuos.
- Pago de las tarifas de los recursos de prevención (vasos, vajilla y cubertería).

8_RECursos PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS

ÍNDICE DE RECURSOS:

- Tabernas de agua.
- Punto de avituallamiento móvil (PAM)
- Garrafas con grifo 30 litros.
- Garrafas con grifo 50 litros.
- Vasos reutilizables.
- Vajilla reutilizable y cubertería reutilizable.
- Punto informativo.
- Postes indicativos separación de residuos. (islas del reciclaje)
- Contenedores selectivos (cada entidad local).

La cesión de estos recursos estará condicionada al compromiso, por parte de la entidad o asociación solicitante y deberá vehiculizarse por medio del cuestionario de la página web de la oficina o por medio de la mancomunidad o entidad de referencia. Siempre sujeto a disponibilidad en el calendario o materiales solicitados.

RECURSOS PARA LA PREVENCIÓN DE RESIDUOS

TABERNA DEL AGUA

Con el objetivo de reducir la producción de residuos de envases, la Oficina de Prevención de Residuos de Navarra pone a disposición de las instituciones, asociaciones y empresas organizadoras de eventos del ámbito geográfico de la comunidad, la Taberna del Agua.

Se trata de una instalación que cuenta con una encimera con dos grifos y que, conectada a la red de abastecimiento y saneamiento, puede suministrar agua a las y los participantes de los diferentes eventos que se organicen, como carreras, comidas populares, etc.



Requerimientos de cesión – Taberna del Agua

La entidad solicitante deberá proveer un espacio llano de 3x3 metros, una toma de agua con enlace rápido (ver foto) y un desagüe cercano al lugar donde se vaya a colocar la taberna y una persona para ayudar en el montaje y desmontaje.



Deberá estar atendida por una persona designada por la entidad organizadora del evento. La taberna no incluye los vasos reutilizables. Incluye cajón para la colocación de vasos limpios y usados.

La cesión de la Taberna es gratuita, si bien la entidad solicitante deberá asumir los gastos de transporte, montaje y atención de la misma. Desde la Oficina de Prevención de Residuos ofrecemos este servicio con su correspondiente tarifa, aunque si la organización del evento lo prefiere, la puede recoger en el almacén situado en Pamplona y transportarla y montarla por su cuenta. En este último caso deberá depositar una fianza, ya que deberá responsabilizarse de los desperfectos que se pudieran ocasionar por un mal uso.

La taberna de agua no es compatible con la venta o regalo de botellines de agua o líquido isotónico.

¿Cómo tramitar la cesión? – Taberna del Agua

Rellenando el formulario que se encuentra en oprec-navarra.com

Se confirmará la cesión una vez se verifique que existe la disponibilidad y el evento reúne las condiciones exigidas.

Instalación – Taberna del Agua

La cesión de la Taberna es gratuita, si bien la entidad solicitante deberá asumir los gastos de transporte, montaje y atención de la misma. Desde la Oficina de Prevención de Residuos ofrecemos este servicio con su correspondiente tarifa, aunque si la organización del evento lo prefiere, la puede recoger en el almacén situado en Pamplona y transportarla y montarla por su cuenta. En este último caso deberá depositar una fianza, ya que deberá responsabilizarse de los desperfectos que se pudieran ocasionar por un mal uso.

Personal de la empresa **Intro Comunicación** se pondrá en contacto con el solicitante para comprobar que el lugar reúne las condiciones necesarias.

Tarifas - Taberna del Agua

Transporte y colocación — 290€

Recogida y entrega en almacén (Pamplona) — 50€ + fianza de 500€

NOTA. - En el caso de solicitar este recurso junto con algún otro, los gastos de transporte serán unificados.

Estas tarifas son acordes a los precios actuales de los combustibles. Se actualizarán al alza o a la baja según evolucionen.

PUNTO DE AVITUALLAMIENTO MÓVIL (PAM)

Se trata de un remolque de carga provisto con un depósito de 400 litros y que consta de un grifo desde el que se puede suministrar agua a los participantes en los avituallamientos líquidos situados en zonas remotas que carecen de red de abastecimiento de agua.

Sirve para fomentar el consumo de agua de grifo como medida de prevención de residuos de envases. Deberá estar atendida por una persona designada por la entidad organizadora del evento. El PAM no incluye los vasos reutilizables. Incluye cajón para la colocación de vasos limpios y usados



Requerimientos de cesión – Punto de Avituallamiento Móvil (PAM)

La organización deberá proporcionar una localización accesible a vehículos que no sean todoterreno ya sea carretera o pista forestal.

El montaje estará supeditado a las condiciones meteorológicas y de acceso al lugar de colocación previsto. El PAM deberá estar atendido, como mínimo, por una persona que pondrá a disposición la organización del evento. Esta persona recibirá la formación en el uso del PAM.

El PAM no es compatible con la venta o regalo de botellines de agua o líquido isotónico.

¿Cómo tramitar la cesión? – Punto de Avituallamiento Móvil (PAM)

Rellenando el formulario que se encuentra en oprec-navarra.com

Se confirmará la cesión una vez se verifique que existe la disponibilidad y el evento reúne las condiciones exigidas.

Instalación – Punto de Avituallamiento Móvil (PAM)

La cesión del PAM es gratuita, si bien la entidad solicitante deberá asumir los gastos de transporte, montaje y atención de la misma. Desde la Oficina de Prevención de Residuos ofrecemos este servicio con su correspondiente tarifa, aunque si la organización del evento lo prefiere lo puede recoger en el almacén situado en Pamplona y transportarlo y montarlo por su cuenta. En este último caso necesitará un vehículo con bola para transporte de remolques y deberá depositar una fianza, ya que se responsabilizará de los desperfectos que se pudieran ocasionar por un mal uso.

Personal de la empresa **Intro Comunicación** se pondrá en contacto con el solicitante para comprobar que el lugar reúne las condiciones necesarias.

Tarifas – Punto de Avituallamiento Móvil (PAM)

Transporte y colocación — **290€**

Recogida y entrega en almacén (Pamplona) — **50€ + fianza de 1500€**

NOTA. - En el caso de solicitar este recurso junto con algún otro, los gastos de transporte serán unificados.

Estas tarifas son acordes a los precios actuales de los combustibles. Se actualizarán al alza o a la baja según evolucionen.

GARRAFAS

Con el mismo objetivo que la Taberna del Agua, reducir los envases de un solo uso, la Oficina pone a disposición de las entidades organizadoras de eventos garrafas de 30 y 50 litros para poder suministrar avituallamiento líquido en aquellos lugares donde no hay abastecimiento de agua y, en consecuencia, no se puede instalar la taberna de agua.



Requerimientos de cesión – Garrafas

La cesión es gratuita y los gastos de limpieza industrial y transporte correrán a cuenta de la entidad solicitante. La limpieza se realizará obligatoriamente en una empresa certificada y designada por la Oficina de Prevención.

El transporte lo podrá realizar la entidad solicitante con medios propios o, si no, por la propia entidad o asociación solicitante. En el caso de que se solicite algún otro recurso que requiera transporte (por ejemplo, la Taberna del Agua) las garrafas se incluirán en el mismo, reduciéndose los gastos a cero.

Tarifas – Garrafas

Previamente a la retirada de los materiales se pagará un importe en concepto de fianza de **10 €** por garrafa, que se devolverá una vez se hayan descontado los gastos de limpieza y las unidades que se hayan podido perder al precio de **30 €/ud.**

Limpieza de garrafas de 30 l. – **5 € unidad.**

Limpieza de garrafas de 50 l. – **5,50 € unidad.**

Transporte: **190 €** en el caso que solamente se pidan garrafas

Recogida y entrega en almacén de Pamplona **0 €.**

NOTA. - En el caso de solicitar este recurso junto con algún otro, los gastos de transporte serán unificados.

Estas tarifas son acordes a los precios actuales de los combustibles. Se actualizarán al alza o a la baja según evolucionen.

VASOS Y VAJILLA REUTILIZABLES

La Oficina de Prevención de Residuos pone a disposición de toda la ciudadanía de Navarra un servicio de préstamo de vasos, vajilla y cubertería reutilizables, con el objetivo de reducir la generación de residuos en fiestas y celebraciones.

Así se fomenta la cultura del aprovechamiento y la reutilización de los materiales. Con los vasos, vajilla y cubertería reutilizables, evitaremos esta generación de residuos. Se utilizan, se lavan y se vuelven a reutilizar tantas veces como haga falta.

Vasos reutilizables: diferentes tamaños: 12 cl (café), 500 ml.

Vajilla y cubertería reutilizables (hasta 3.000 comensales): platos hondos, llanos, de postre y ensaladeras de loza; bandejas de aluminio; cucharas, tenedores, cuchillos y cucharillas metálicas; y jarras de agua.

Los vasos y vajilla se solicitarán a la Fundación Varazdin a través del enlace disponible en oprec-navarra.com asumiendo la entidad organizadora el coste de las tarifas correspondientes.





Requerimientos de cesión – Vasos

La cesión es gratuita y los gastos de limpieza industrial y transporte correrán a cuenta de la entidad solicitante. La limpieza se realizará obligatoriamente en una empresa certificada y designada por la Oficina de Prevención.

El transporte lo podrá realizar la entidad solicitante con medios propios. En el caso de que se solicite algún otro recurso que ya requiera transporte (por ejemplo, la Taberna del Agua) los vasos se incluirán en el mismo, reduciéndose los gastos a cero.

Previamente a la retirada de los materiales se pagará **un importe en concepto de fianza de 0,10€ por vaso**, que se devolverá antes de que se hayan descontado los gastos de limpieza y los vasos que se hayan perdido.

Tarifas – Vasos

- Lavado vasos 0,33cl y 0,50 cl **0,070€**
- Lavado de vasos katxi 1L **0,090€**
- Lavado cajas contenedoras plásticos **1,00€**
- Lavado de platos **0,090€**
- Lavado de Ensaladeras / bol **0,15**
- Lavado de jarras **0,25 € / u.**
- Lavado de cubiertos (tenedores, cucharas y cucharillas) **0,07€.**
- Km de entrega / recogida **0,65 / km.**

NOTA. - En el caso de solicitar este recurso junto con algún otro, los gastos de transporte serán unificados.

Estas tarifas son acordes a los precios actuales de los combustibles. Se actualizarán al alza o a la baja según evolucionen.

Requerimientos de cesión – Vajilla

La cesión es gratuita. Previamente a la entrega de los materiales, se pagará **un importe en concepto de fianza de 1€ por comensal**, que se devolverá una vez se haya descontado el valor de las piezas de vajilla no devueltas.

NOTA. Si habitualmente se hace con empresa de catering, hay que solicitarle a ella la vajilla y exigir que usen vajilla reutilizable.

Tarifas – Vajilla

Los gastos de traslado y limpieza, así como las mermas y pérdidas, corren a cargo de la entidad solicitante del servicio.

Es obligatorio que todas las solicitudes de vajilla para eventos, vayan acompañadas con petición, a la mancomunidad correspondiente, de contenedores (en las inmediaciones o en el mismo evento) para realizar la correcta separación de los residuos.

El servicio completo de traslado, retirada y lavado industrial tiene un coste de **2 €** por comensal, **IVA incluido**.

Las mermas se cobrarán de acuerdo los siguientes costes:

- Platos planos: **1,50 euros/pieza**
- Platos hondos: **1,50 euros/pieza**
- Ensaladeras/bandejas de metal: **7 euros/pieza**
- Cucharas: **0,5 euros/pieza**
- Tenedores: **0,5 euros/pieza**
- Cuchillos: **0.5 euros/pieza**
- Cucharillas: **0,5 euros/pieza**
- Vaso 50 ml.: **1 euro/ pieza**
- Vaso café: **0,50 euro/ pieza**
- Jarras: **0,50 euro/pieza.**

La Oficina de Prevención de Residuos se ocupará de la gestión con la empresa Varazdin para que lleve la vajilla a donde se le indique, dentro de los precios estipulados.

RECURSOS PARA LA MEJORA DE LA RECOGIDA SEPARADA (SIEMPRE PROPORCIONADO POR LA ENTIDAD DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE REFERENCIA).

ISLA DE RECICLAJE

Consiste en un 'tótem' señalizador en el cual se colocan cubos de 90, 120 o 240 L con ruedas cuya función es la de facilitar el traslado de los residuos generados durante la celebración del evento hasta el contenedor de calle o compostador más próximo.

Los cubos son del color representativo de la fracción: marrón (materia orgánica), amarillo (envases), azul (papel), gris (resto) y verde (vidrio).

Puede incluir señalización con postes indicativos de separación en la isla.



Tarifas – Isla de reciclaje

Transporte y colocación — **210€**

Recogida y entrega en almacén (Pamplona) — **30€**

NOTA. - En el caso de solicitar este recurso junto con algún otro, los gastos de transporte serán unificados.

Estas tarifas son acordes a los precios actuales de los combustibles. Se actualizarán al alza o a la baja según evolucionen.

CONTENEDORES DE REFUERZO

Son los llamados contenedores de calle. La determinación del número y colocación se realizará en colaboración con los servicios técnicos de cada entidad.



RECURSOS DE SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y DE COMUNICACIÓN.

PUNTO INFORMATIVO CON CARPA

Esta carpa, cada entidad puede utilizarla como punto de información. El material a repartir o los consejos ofrecidos, serán, en cada caso, atendidos por la propia mancomunidad.



Tarifas – Punto de información

Transporte y colocación — 210€

Recogida y entrega en almacén (Pamplona) — 30€

NOTA. - En el caso de solicitar este recurso junto con algún otro, los gastos de transporte serán unificados.

Estas tarifas son acordes a los precios actuales de los combustibles. Se actualizarán al alza o a la baja según evolucionen.

EXPOSICIÓN 'LOS OTROS PECES DEL RÍO'

Para cualquier evento que se desee realizar, especialmente aquellos que incidan en los temas de agua y residuos, existe la posibilidad de solicitar la exposición "LOS OTROS PECES DEL RÍO", exposición que une la gestión en superficie de los residuos, con la calidad del agua en espacios fluviales.

La cesión de la exposición es gratuita, si bien los gastos de transporte y colocación correrán a cargo de la organización.



Tarifas – Los otros peces del rio

Transporte y montaje — 250€

Desmontaje y transporte — 250€

Recogida y entrega en almacén (Pamplona) — 30€

NOTA. - En el caso de solicitar este recurso junto con algún otro, los gastos de transporte serán unificados.

Estas tarifas son acordes a los precios actuales de los combustibles. Se actualizarán al alza o a la baja según evolucionen.

PRECIOS PARA EL TRANSPORTE Y LAVADO DE LA VAJILLA Y EN CASO DE PÉRDIDA

- Los gastos de traslado y limpieza, así como las mermas y pérdidas, corren a cargo de la entidad solicitante del servicio.
- Es obligatorio que todas las solicitudes de vajilla para eventos, vayan acompañadas con petición, a la mancomunidad correspondiente, de contenedores (en las inmediaciones o en el mismo evento) para realizar la correcta separación de los residuos.

PRECIOS LAVADO

VAJILLA

El servicio completo de traslado, retirada y lavado industrial tiene un coste de 2 € por comensal, IVA incluido.

VASOS

Limpieza 500 ml.	0,070 € / ud.
Limpieza 800 ml	0,090 € / ud.
Transporte (opcional)	0,65 € / km.

PRECIOS MERMAS

Las mermas se cobrarán de acuerdo los siguientes costes:

- Platos planos: **1,50 euros/pieza**
- Platos hondos: **1,50 euros/pieza**
- Ensaladeras/bandejas de metal: **7 euros/pieza**
- Cucharas: **0,5 euros/pieza**
- Tenedores: **0,5 euros/pieza**
- Cuchillos: **0.5 euros/pieza**
- Cucharillas: **0,5 euros/pieza**
- Vaso 50 ml.: **1 euro/ pieza**
- Vaso café: **0,50 euro/ pieza**

- Jarras: 0,50 euro/pieza.

Fianzas.

La fianza requerida para el servicio será de 1 euro por comensal.

Si solamente se solicitan vasos será de 0,10 euros por vaso.

NOTA. Si habitualmente se hace con empresa de catering, hay que solicitarle a ella la vajilla y exigir que usen vajilla reutilizable.